



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 023 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 14-Oct.-2020 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/6	155004089001- 2017-00069-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	13-Oct.-2020	1.- DECLARAR surtido el emplazamiento de que trata el numeral 2° del Art.463 CGP. 2.- En cuanto al avalúo del inmueble embargado y secuestrado: 2.1.- TENER como avalúo del inmueble aquél que aparece en el dictamen pericial. 2.2.- APROBAR como avalúo del inmueble. 3.- En cuanto a la petición de remate: 3.1.- DECRETAR el remate del inmueble. 3.2.- SEÑALAR las 09:00 horas del próximo 11-Nov.-2020 para diligencia de remate. 3.3.- DETERMINAR como base de la licitación: (\$1.208'860.660,00). 3.4.- ORDENAR a la parte ejecutante anunciar el remate al público mediante publicación por una sola vez en el periódico "BOYACÁ 7 DÍAS". 3.5.- ESTABLECER como directrices para efectos del trámite de la actuación de remate. 4.- CORRER EN TRASLADO a través de esta providencia a las partes procesales el memorial presentado por el señor gerente de ASACOB S.A.S. 5.- REITERAR a las entidades la información que les fue solicitada. 5.1.- AI JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA. 5.2.- A la SECRETARÍA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE OICATÁ (BOY.) y ALCALDÍA MUNICIPAL DE OICATÁ (BOY.)
2/6	151874089001- 2018-00011-00	SUCESIÓN	CTE. ABDENAGO LÓPEZ CAMARGO – ROSA DELIA BUITRAGO RAMÍREZ	-----	13-Oct.-2020	Primero: INADMITIR la partición presentada por el señor partidor. Segundo: ORDENAR al señor partidor volver a presentar la partición. Tercero: CONCEDER a la parte interesada treinta (30) días.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 023 HOJA 2 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 14-Oct.-2020 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
3/6	151874089001-2018-00034-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	COMISARIA DE FAMILIA	OSBALDO BERNAL GAMBA	13-Oct.-2020	1.- PONER DE PRESENTE a la parte ejecutante, la respuesta ofrecida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA. 2.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte.
4/6	151874089001-2019-00046-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE GRACIANO FONSECA	13-Oct.-2020	1.- ORDENAR a secretaría incluir esta actuación judicial en los respectivos RNPE. 2.- ORDENAR que la respectiva información permanezca publicada (1) mes. 3.- ORDENAR a la parte accionante proceder con la notificación a los demandados. 4.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días. 5.- ORDENAR a Secretaría ingresar el expediente al Despacho.
5/6	151874089001-2020-00017-00	EJECUTIVO	HUGO NELSON NAUSA VÁSQUEZ	RENER RIVERA MARTÍNEZ	13-Oct.-2020	1.- DECLARAR que el suscrito funcionario judicial se encuentra impedido para seguir conociendo del presente proceso judicial, por configurarse la causal 8ª del Art.141 CGP 2.- REMITIR el presente proceso electrónico a la presidencia del TSDJT. 3.- SEÑALAR que resulta improcedente recurso en contra.
6/6	151874089001-2020-00021-00	EJECUTIVO	ALCIRA CONTRERAS DE GUTIÉRREZ	SATURNINO MARTÍNEZ	13-Oct.-2020	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de la presente actuación judicial. SEGUNDO.- AUTORIZAR para litigar a FREDDY LÓPEZ MARTÍNEZ. TERCERO.- INADMITIR la demanda. CUARTO.- ORDENAR a la parte ejecutante subsanar.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade30f208046009c49991f41e89af140f7e89d Documento generado en 14/10/2020 08:19:12 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co